

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y CALIDAD.**

**DECRETO EXENTO N° 00.935/2016.**

Arica, septiembre 02 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Dictamen N° 048426N16, de junio 30 de 2016 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.312/2014, de abril 16 de 2014; Carta REC. N°601.16, de septiembre 01 de 2016; Decreto Exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Lo ordenado por el Sr. Rector, Arturo Flores Franulic, en Carta REC. N° 601.16, de septiembre 01 de 2016.

**DECRETO:**

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.312/2014, de abril 16 de 2014.

2. Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y CALIDAD**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Nicholas Fleet Oyarce	Profesional de la Dirección de Planificación y Desarrollo
2	Sra. Perla Victorero Peña	Profesional del Departamento de Análisis, Estudios y Calidad
3	Sr. Oscar Sagardia Osorio	Profesional del Departamento de Desarrollo Tecnológico

3. Déjase constancia que el nombramiento de los funcionarios como integrantes de la presente terna de Subrogancia, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**CELIA BORQUEZ BENITT**  
Secretaria de la Universidad

AFF.CBB.ycl...



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

02 SEP 2016